

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por el Ministerio de la Guerra se ha dirigido á este de la Gobernación, en 21 de enero último, la real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que determina el artículo 213 de la vigente ley de reclutamiento y los 323 y 324 del reglamento para la aplicación de la misma, todos los individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas, tienen el deber ineludible de pasar la revista anual, incurriendo los infractores de este precepto en las penas que señala el 316 de la citada ley, y habiendo dispuesto el Capitán general de la quinta región que los que fueran insolventes sufriesen la correspondiente prisión subsidiaria, comunicó esta resolución á los alcaldes respectivos, haciendo presente el de Zaragoza que el cumplimiento de aquella resolución no debía hacerse efectivo en establecimientos penales de orden civil, por ser las faltas castigadas de índole militar contra personas sujetas también al fuero militar y en virtud de procedimiento seguido por jueces militares, al cual criterio se oponía en su informe el auditor militar de dicha región.

»Pasado el asunto en consulta al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 17 de diciembre próximo pasado, emite dictamen en el sentido de que, aun impuestos por la jurisdicción de Guerra, se trata de castigos de orden gubernativo y común, y que, además, la multa, con arreglo al Código de Justicia, no existe para los militares, ni como pena ni como correctivo militar, no debiendo sufrir castigo en establecimientos militares más que aquellos que cobren sueldo ó haber por el presupuesto de Guerra, y todos los demás, como los reservistas de que se trata, deben sufrirlo en establecimientos comunes; estimando también que, aun cuando los alcaldes no tengan jurisdicción sobre las cárceles de sus términos municipales, no es inconveniente para que la prisión subsidiaria por falta de pago de las multas de la índole de las que se trata, se cumpla en los depósitos municipales que son de su dependencia, y en los cuales se cumplen también las penas de arresto menor, según el artículo 119 del Código penal.

Y no teniendo el ramo de Guerra jurisdicción sobre los alcaldes,

El Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se ponga en conocimiento de V. E., á

fin de que por ese Departamento se dicte, si lo considerara oportuno, una disposición de carácter general, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para que pueda llevarse á la práctica la sanción penal de referencia».

De la propia real orden, y de acuerdo con la transcrita, lo comunico á V. S. á fin de que lo indicado se cumpla con carácter general, significándole, á la vez, la necesidad de que por los alcaldes respectivos se cumpla asimismo estrictamente y con toda rapidez la obligación de notificar á los reclutas que se hallen en sus hogares, dentro del término municipal, disfrutando licencia temporal, las órdenes superiores acerca de la terminación ó prórrogas de dichas licencias que les comuniquen los jefes de las cajas de recluta, á fin de evitar los consiguientes perjuicios á los interesados y gastos innecesarios al Estado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

ALBA

Señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de...

(De la Gaceta)

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 22 del corriente mes, en Tarragona, el Intendente de Ejército, en situación de reserva, D. León Alasá y Rovira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería don Leopoldo Sarabia Pardo, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Dámaso Berenguer Fusté.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del Gobernador militar de Málaga y General de la segunda brigada de la cuarta división, D. Dámaso Berenguer Fusté, al teniente coronel de Infantería D. Fernando Berenguer Fusté, que desempeñaba igual cometido á la inmediateción de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla á este Ministerio, en vacante que existe, al comandante de Caballería D. Luis Azpeitia Moros, que se encuentra en situación de excelente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REGLAMENTOS.

Circular. Excmo. Sr.: Suprimida la Sección de Estado Mayor y Campaña por real decreto de 24 de enero del año actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los artículos 2.º y 6.º del reglamento para el funcionamiento de la Junta facultativa del Cuerpo de Estado Mayor, aprobado por real orden de 7 de enero de 1915 (C. L. número 3), queden redactados en la forma siguiente:
Art. 2.º Constituirán esta Junta:

Presidente

El General Jefe de Estado Mayor de la primera región.

Vocales

El coronel de Estado Mayor Jefe del 5.º Negociado de la Subsecretaría de este Ministerio.

El coronel segundo Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general.

El coronel Jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra.

El coronel Jefe del Depósito de la Guerra.

Otro coronel de Estado Mayor con destino en Madrid.

Secretario y Auxiliar

Estos cargos serán desempeñados, respectivamente, por un jefe y un capitán del Cuerpo de Estado Mayor, que tenga su destino en la Capitanía general de la primera región. El personal que no esté expresamente designado por razón de su cargo se nombrará de real orden.

Art. 6.º Los gastos de escritorio que ocasione la Junta los sufragará la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, ínterin se consigna en presupuesto dotación propia para todos los gastos que se originen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, al comandante de Estado Mayor, con destino en el Depósito de la Guerra, D. Sebastián de la Torre y García, á partir del 1.º de marzo próximo, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 30 de enero de 1902 (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Porras Castellanos y termina con D. Mariano Sánchez Cristos, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. José Porras Castellanos, del regimiento Extremadura, 15, á situación de reemplazo en la primera región.

Tenientes coroneles

D. Fernando Garrido Calvo, excedente en la segunda región, al regimiento de Granada, 34.

» León Gil del Palacio y López, del regimiento Mahón, 63, á la caja de Vigo, 116.

» Juan Durán Murillo, de la caja de Linares, 32, á la de Zafra, 13.

» Narciso Jiménez Cabrera, de la caja de Jaén, 30, á la de Linares, 32.

» Gregorio Parra Jiménez, de la caja de Valdeorras, 110, al regimiento América, 14.

Comandantes

- D. José Fernández Jiménez, sargento mayor de la plaza de Granada, á desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Salamanca.
- » Alfredo Garrido Bodelón, excedente en la segunda región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Granada.

Capitanes

- D. Angel Oneca González, auxiliar de la Secretaría de la Subinspección de la quinta región, al regimiento de Galicia, 19.
- » Luis Córdova Diago, ayudante de la plaza de Ibiza, al regimiento de San Quintín, 47.
- » Emilio Torres Iglesias, excedente en la tercera región, al regimiento de Zaragoza, 12.
- » José Ruiz Morales, de la caja de Palencia, 91, al regimiento de La Albuera, 26.
- » Darío Alonso Golmenares y Regoyos, del regimiento de Bailén, 24, á la caja de Balaguer, 69.
- » Alejandro Calzada Rexach, de la caja de Taragona, 72, á la de Calatayud, 76.
- » Ignacio García y Laguna, de la caja de Calatayud, 76, á desempeñar el cargo de auxiliar de la Secretaría de la Subinspección de la quinta región.

Capitanes (E. R.)

- D. Ricardo García Cuenca, del regimiento de Inca, 62, á la zona de Barcelona, 27, en situación de reserva.
- » Arnaldo Jofre Sastre, del regimiento de Inca, 62, al mismo, de plantilla.

Primeros tenientes

- D. Pedro Dezcallar Tacón, del regimiento de Alcántara, 58, al de Palma, 61.
- » Manuel Borrego Tamayo, del regimiento de Castilla, 16, al de Valencia, 23.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Angel Monterde Navarro, del regimiento de La Albuera, 26, á la reserva de Alcalá, 5.
- » Arsenio Pérez Alonso, de la reserva de Ciudad Real, 10, á la de Madrid, 2.

Segundos tenientes

- D. Luis Ballester Esteras, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al regimiento de Palma, 61.
- » José Rojas Alemañy, del regimiento de León, 38, al de Inca, 62.
- » Fernando Sánchez Fiol, del batallón Cazadores de Reus, 16, al regimiento de Alcántara, 58.
- » Fernando Silos Hernández, del regimiento de la Lealtad, 30, al de Gravelinas, 41.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Cesáreo Maroto Fernández, del regimiento de Castilla, 16, á la reserva de Avila, 9.
- » Angel Herrera Zayas, del regimiento de Gerona, 22, á la caja de Madrid, 2.
- » Argimiro Silva Gil, de la caja de la Estrada, 115, á la reserva de Santiago, 105.
- » Mariano Sánchez Cristos, de la zona de Toledo, 3, á la reserva de Madrid, 1.

Madrid 26 de febrero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la sección de tropa de la Academia de Infantería Juan García Lozano, en súplica de su destino á cuerpo, para efectuar las prácticas que determina la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios, durante seis meses, al regimiento Infantería del Rey núm. 1, que empezarán á contarse desde la fecha de su incorporación, sin causar baja en la mencionada sección de tropa de la Academia de Infantería, á la que volverá una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la sección de tropa de la Academia de Infantería Andrés Beitia Egaña, en súplica de su destino á cuerpo, para efectuar las prácticas que determina la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios, durante seis meses, al regimiento Infantería de León núm. 38, que empezarán á contarse desde la fecha de su incorporación, sin causar baja en la mencionada sección de tropa de la Academia de Infantería, á la que volverá una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería del Rey número 1, Francisco Orejudo Navarro, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Catalina Cebada y Soto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las pensiones que se detallan, por acumulación de cruces rojas que poseen, al personal de

tropa comprendido en la siguiente relación, que empieza con el sargento Domingo Freire Guzmán y termina con el suboficial D. Casiano Alvarez Pueyo, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Regiones ó Comandancias generales	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Cruces que poseen	Pensores que se les asignan
1. ^a	Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.	Sargento....	Domingo Freire Guzmán.....	3	La de 5,00 ptas. mensuales.
Melilla....	Idem id. S. Fernando, 11	Herrador 2. ^a .	Félix Sánchez Gómez.....	3	Idem.
Ceuta.....	Bón. Caz. Barbastro, 4.	Brigada....	Pascual Sánchez Juan.....	3 (1 con 2,50 pts.)	Idem.
Larache...	Idem id. Figueras, 6...	Cabo.....	Antonio Pastor Calderón.....	4	La de 7,50 pts. id.
Idem.....	Idem id. Las Navas, 10.	Suboficial...	D. Casiano Alvarez Pueyo.....	5	La de 7,50 pts. id. por agrupación de 4 de dichas cruces.

Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alvaro Arias de la Torre y termina con D. Ricardo Navarro Soto, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse, por lo que respecta á D. Alvaro Arias de la Torre, desde 1.^o del actual, y para los demás á partir de 1.^o de marzo próximo, con arreglo á lo prevenido en real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, séptima y octava regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Alvaro Arias de la Torre, del regimiento Infantería del Príncipe, 3.
 » José Lozano Dema, Gobernador militar del castillo de San Sebastián (Cádiz).
 » Antonio Martín Delgado, del regimiento Infantería de Ceuta, 60.
 » Vicente Val Llorente, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.
 » Juan Celma Mayáns, del batallón segunda reserva de Tarancón, 58.
 » José López Taboada, del regimiento Infantería de Zaragoza, 12.
 » Abelardo de Vera Valdés, del regimiento Infantería de Alcántara, 58.
 » Alfredo Alvarez Crespo, del batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 » Eduardo Calvo Manera, de la caja de recluta de Jerez, 28.
 » Benito Canella Fernández, del regimiento Infantería de la Reina, 2.

- D. Francisco Laraña Becker, ayudante de la segunda media brigada de la segunda de Cazadores.
 » Ricardo Pucyo González, secretario de la Subinspección de Las Palmas.
 » Francisco Salinas Caballero, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 » Fernando García Navarro Ferrer, del regimiento Infantería de Alcántara, 78.
 » Andrés Piña Rodríguez, secretario del Gobierno militar de Almería.
 » Juan García de Diego, del batallón Cazadores de Mérida, 13.
 » Fernando Martí Vidal, excedente en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 » José Valbuena Tosdera, de la caja de recluta de Tortosa, 73.
 » Moisés Serra Bartolomé, del regimiento Infantería de Asia, 55.
 » Ricardo Navarro Soto, de la caja de recluta de Lucena, 23.

Madrid 25 de febrero de 1916.—Luque.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Leopoldo Sarabia Pardo y termina con D. Sebastián Artés Rusca, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se le señalan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Teniente coronel**

D. Leopoldo Sarabia Pardo, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Dámaso Berenguer Fusté, á excelente en la primera región.

Primeros tenientes

D. Martín Uzquiano Leonard, de reemplazo en la primera región, como herido en campaña, vuelto á activo, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.

» Sebastián Artés Rusca, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, vuelto á activo, al regimiento Dragones de Santiago.

Madrid 26 de febrero de 1916.—Luque.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia del soldado que fué del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, José Fernández Pérez, en súplica de pensión de retiro por haber quedado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio; y resultando de su examen que el interesado se halla inútil para el servicio militar por padecer lesión incluida en el número 98, orden 10, clase primera del cuadro de 1.º de febrero de 1879, que puede considerarse como permanente é irremediable, imposibilitándolo para su trabajo habitual de jornalero, y como consecuencia obligada del traumatismo que sufrió en acto del servicio el día 27 de febrero de 1913; que no se halla comprendido en ningún artículo del cuadro de 8 de marzo de 1887, que da derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos, pero sí lo está en la clase primera, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado sea, dado de baja en el Ejército por fin del corriente mes, por haber resultado inútil para el servicio, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Caballería D. Julio Martín y de la Ferté, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Cao-Cordido y Miguel y termina con D. Antonio Moragues y Cabot, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones y de Baleares y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. Enrique Cao-Cordido y Miguel, del 4.º Establecimiento de Remonta.

» Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer, del 5.º Depósito de caballos sementales.

» Francisco Anchorena Pallarés, del 9.º Depósito de reserva.

» Francisco Palazón y González, secretario de causas en la Capitanía general de la primera región.

» Juan Yáñez y Cánovas, del 7.º Depósito de reserva.

» Francisco Montís y Allendesalazar, del escuadrón Cazadores de Mallorca.

» Antonio Moragues y Cabot, del mismo.

Madrid 25 de febrero de 1916.—Luque.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 7 del actual, y con arreglo á lo que determina el caso primero del art. 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder autorización para que la Yeguada militar adquiera, por administración, 209 quintales métricos de avena en grano, 310 de cebada y 315 de habas, en la cantidad de 24.449,50 pesetas, que serán cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 4 del actual, y con arreglo á lo que determina el caso primero del art. 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder autorización para que el segundo establecimiento de Remonta adquiera, por administración, 400 quintales métricos de cebada, 1.100 de paja y 216 de habas, en la cantidad

de 23.263 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artillero segundo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Antonio González Arias, pase destinado de plantilla á la primera brigada automovilista afectá á esa Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de taller de tercera clase del Per-

sonal del Material de Artillería, al opositor aprobado en las oposiciones verificadas en la Fábrica de armas de Oviedo, D. Francisco Rodríguez Zaragoza, procedente de la clase de obrero ajustador contratado del primer regimiento montado de Artillería, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha, y pasando destinado, de plantilla, al Parque de la Comandancia de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los jefes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José del Pozo y Campanón y termina con D. Luis Acevedo y Galdiano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que se indican en la misma, disponiendo que sean dados de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. José del Pozo y Campanón...	Coronel.....	Reemplazo 1.ª región.....	Almendral.....	Badajoz.
» Antonio Sabater y Becerra ..	Otro.....	Idem 6.ª idem.....	Burgos.....	Burgos.
» Ramón Valdés y Aquavera ..	Otro.....	Excedente 1.ª idem.....	Madrid.....	Madrid.
» José Rodríguez y Gómez.....	T. coronel.....	Idem.....	Córdoba.....	Córdoba.
» Luis Acevedo y Galdiano.....	Comandante ...	Reemplazo 5.ª idem.....	Pamplona.....	Navarra.

Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por ser el más antiguo de su clase que está declarado apto para el ascenso, al sargento del regimiento de Telégrafos Justo Calzón Cubillo, que disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de marzo próximo, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 11 de mayo de 1915 (C. L. número 89), pasando destinado á las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Ingenieros, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Málaga, D. Juan Carrera Granados, quede en situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en 9 de noviembre último, sobre utilización en la obra «Pabellones militares», de Santa Cruz de Tenerife, de los 8.350 metros lineales de madera, en estaciones adquiridos para la suspendida expedición á Ifni, y que la Comandancia de Ingenieros de esa plaza tiene en depósito, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar lo propuesto por V. E., disponiendo que el referido material sea alta en la segunda sección del Parque de dicha Comandancia, para que pueda ser empleado en la referida obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto que para instalación y adquisición de una cocina sistema Mexia, tipo D, de 100 á 600 plazas, en el cuartel de Sangenis, de Zaragoza, ocupado por el regimiento de Pontoneros, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su importe de 3.760 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de reemplazo en la quinta región, D. José Ortiz Echagüe, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Rubio Sandoval.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Ingenieros D. Ramiro de la Madrid y Alumada, Comandante principal de dicho cuerpo en Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado en 22 de enero próximo pasado por el celador del Material de Ingenieros, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Valencia, D. Inocencio Martínez Renuncio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo á favor del auxiliar de Oficinas del Material de Ingenieros D. Vicente Núñez Ormad, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Vigo, remitida por V. E. á este Ministerio en 5 del actual, y con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento para el personal del expresado material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otro de 6 de marzo de 1907 (C. L. núm. 45), y en relación con la vigente ley de presupuestos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que á partir de 1.º de marzo próximo, se abone al citado auxiliar el sueldo de 2.000 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por haber cumplido en 19 del actual los diez años de efectivos servicios como auxiliar de Oficinas de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Apéndice núm. 2 del reglamento para el servicio de Aeronáutica militar, aprobado por real

orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. número 33), en relación con el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 2.000 pesetas anuales, á partir de 1.º de marzo próximo, al coronel de Ingenieros, director del mencionado servicio, D. Julio Rodríguez Mourelo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 29 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Bonafós Amezua y concluye con D. Francisco Planas Tovar, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
MES DE SEPTIEMBRE 1915															
Reg. Inf. ^a Albuera	Capitán	D. Manuel Bonafós Amezua	10 y 11	Lérida	Madrid	Asistir á la escuela práctica del manejo de ametralladoras	15	sebre.	1915	30	sebre.	1915	16		
Idem	1.º teniente	» Saturnino González Badía	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem.	1915	30	idem.	1915	16		
Idem id. San Quintín	Capitán	» Francisco Mayor Martínez	10 y 11	Figueras	Idem	Idem	3	idem.	1915	20	idem.	1915	18		
Idem	2.º teniente	» Alberto Soler García	10 y 11	Idem	Idem	Idem	3	idem.	1915	20	idem.	1915	18		
Idem	Capitán	» Enrique Crespo Estévez	10 y 11	Idem	Idem	Idem al curso de tiro dispuesto por real orden circular de 26 de mayo (D. O. 115)	1	idem.	1915	30	idem.	1915	30		
Idem id. Asia	2.º teniente	» Miguel Carrión Huertas	10 y 11	Gerona	Idem	Idem á la escuela práctica del manejo de ametralladoras	3	idem.	1915	20	idem.	1915	18		
Idem Cab. ^a Tetuán	1.º teniente	» Carmelo Gellé é Ilera	10 y 11	Reus	Idem	Idem al curso de la Escuela Central de Tiro, dispuesto por real orden circular de 5 junio	17	idem.	1915	30	idem.	1915	14		
MES DE OCTUBRE DE 1915															
Reg. Inf. ^a Albuera	Capitán	D. Manuel Bonafós Amezua	10 y 11	Lérida	Madrid	Asistir á la escuela práctica del manejo de ametralladoras	1	ocbre.	1915	3	ocbre.	1915	3		
Idem	1.º teniente	» Saturnino González Badía	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1915	3	idem.	1915	3		
Idem id. San Quintín	Capitán	» Enrique Crespo Estévez	10 y 11	Figueras	Idem	Idem al curso de tiro, dispuesto por real orden circular de 26 de mayo (D. O. núm. 115)	1	idem.	1915	21	idem.	1915	21		
Idem Cab. ^a Tetuán	1.º teniente	» Carmelo Gellé é Ilera	10 y 11	Reus	Idem	Idem al curso de tiro, dispuesto por real orden circular de 5 de junio (D. O. núm. 123)	1	idem.	1915	30	idem.	1915	30		
MES DE NOVIEMBRE DE 1915															
Reg. Inf. ^a Navarra	Capitán	D. Félix Gómez Martínez	10 y 11	Lérida	Seo de Urgel	Asistir á la celebración de un Consejo de guerra	25	nobre.	1915	28	nobre.	1915	4		
Idem	Otro	» José Miralles Bosch	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem.	1915	28	idem.	1915	4		
Idem id. San Quintín	1.º teniente	» Manuel Pardo Gil	10 y 11	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	2	idem.	1915	3	idem.	1915	2		
Idem id. Asia	Otro	» Francisco Cabañas Ruiz	10 y 11	Gerona	San Felú	Conducir caudales	29	idem.	1915	30	idem.	1915	2		
Bón. de Mérida	Médico 1.º	» José Gómez Márquez	10 y 11	Barcelona	Suria	Reconocer á un individuo	8	idem.	1915	10	idem.	1915	3		
Idem Estella	1.º teniente	» Rafael Fernández Vega	10 y 11	Olot	Gerona	Cobrar libramientos	12	idem.	1915	12	idem.	1915	1		
Idem Alfonso XII	Otro	» Juan Herrera Escalona	10 y 11	Vich	Barcelona	Idem	4	idem.	1915	4	idem.	1915	1		
Idem Reus	Otro	» Angel Liberal Travieso	10 y 11	Manresa	Idem	Idem	12	idem.	1915	12	idem.	1915	1		
Reg. Cab. ^a Montesa	Capitán	» Pedro Roselló Axet	10 y 11	Barcelona	Granada y Sevilla	Una extraordinaria del servicio, concedida por real orden 1.º octubre (D. O. núm. 221)	1	idem.	1915	30	idem.	1915	30		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento ó pes. Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Cab. ^a Tetuán.	1. ^{er} teniente	D. Felipe Urretavizcaya.....	10 y 11	Reus	Tarragona.....	Cobrar libramientos	5	nobre.	1915	5	nobre.	1915	1
	M. ^o armero..	» Ramón Marsal Blazi.....	16	Idem....	Valls.....	Revisar armamento	8	idem.	1915	10	idem.	1915	3
Idem id. Treviño....	1. ^{er} teniente.	» Manuel Fernández Raposo..	10 y 11	Villanueva....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1915	4	idem.	1915	1
9. ^o Dep. ^o rva. Cab. ^a .	Capitán.....	» José Navarro Balmorí.....	24	Tarragona	Reus	Conducir caudales.....	2	idem.	1915	2	idem.	1915	1
	1. ^{er} reg. Art. ^a montaña.	Otro	» Francisco del Pozo Travy..	10 y 11	Barcelona	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	6	idem.	1915	25	idem.	1915
9. ^o reg. montado Art. ^a	Comandante.	» Antonio Torner Bioti.	10 y 11	Idem....	Tarragona.....	Revisar armamento	1	idem.	1915	10	idem.	1915	10
	M. ^o armero..	» José Alonso Fernández.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1915	10	idem.	1915	10
Idem.....	Capitán.....	» Luis Govell Vilar.....	10 y 11	Idem....	Sevilla.....	En comisión en la Pirotecnia militar.....	1	idem.	1915	8	idem.	1915	8
Idem	Otro	» Aurelio Ayuela Giménez...	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1915	4	idem.	1915	4
	Coronel	» Francisco Planell Massuet..	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	T. coronel...	» León Monzón Galán.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Comandante.	» Mario Fina Bonet.	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Capitán.....	» Policarpo Echevarría Alvarado.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro.....	» José Sunyer Puig.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro.....	» Francisco Serra Castells,...	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro.....	» Rafael Posada Cano.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro.....	» Francisco Oría Galvache...	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro.....	» Federico López Tabar.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Médico 1. ^o	» Modesto Cotrina.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Capellán 2. ^o	» José Valenzuela Marco.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	1. ^{er} teniente	» José Berar Laireán.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» José Inguas Elorz.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» Armando Ruiz Fuentes.....	10	Idem....	Caldas de Montbuy.....	Escuelas prácticas.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» José Larios Ochoa.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
Idem	Otro	» Félix Negrete Rabella.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» José Fuentes Barrios.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» Bernardo de la Fuente.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» José Díaz Garcerá.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» Cirilo Martínez.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» Miguel Gorrias Mestre.....	10				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Veterin. ^o 1. ^o	» José Pons González.....	16				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Guarn. ^o 1. ^a	» José Suñer Maciá.....	16				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Ajustador...	» Bautista Bás Valls.....	16				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» Juan Cardona Carceller....	16				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Herrador 1. ^a	» Amadeo Ramos Alonso.....	16				2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Ob. ajustador	» Antonio de la Pompa Lorenzo	10				1	idem.	1915	11	idem.	1915	11
	1. ^{er} teniente	» Julio Manresa Fontbona...	16				1	idem.	1915	11	idem.	1915	11
	Suboficial...	» Fernando Aurich Herrera..	10	Idem....	Sentmanat	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Capitán	» Roberto Iglesias Casas.....	10	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	1. ^{er} teniente.	» Manuel de Albert Despujol.	10	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro	» José Oliya Suelves.....	10	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
	Otro						2	idem.	1915	11	idem.	1915	10

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Ante- ceden- cia o real or- den en que asen- dó presidente...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
9.º reg. montado Art.ª	1.º teniente.	D. Antonio Hernández Alda- guer.....	10	Barcelona	Sentmanat.....	Escuelas prácticas.....	2	nobre.	1915	11	nobre.	1915	10
Idem.....	Ajustador...	» Pedro Pons Sastre.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
Idem.....	Otro.....	» Pedro Perich Valls.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
Idem.....	Herrador 1.ª	» Pedro Martret Marfuy.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
Idem.....	Ajustador...	» Juan Catalá Carbonell.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1915	11	idem.	1915	10
Idem.....	Capitán.....	» Aurelio Ayuela Giménez.....	10	Idem....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1915	11	idem.	1915	7
Dep.º armto. Figueras.	M.º taller 2.ª	» Antonio Crumols Fran- queza.....	16	Figueras.	Gerona, Olot y Lérida....	Revisar armamento.....	2	idem.	1915	22	idem.	1915	21
Parque Art.ª.....	Comandante.	» Eugenio Rovira Terry.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región.	Idem.....	15	idem.	1915	30	idem.	1915	16
Idem.....	M.º taller 1.ª	» Baltasar Fernández Vallina..	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1915	30	idem.	1915	16
Com.ª general Art.ª...	Gral. brigada	» Teodoro Ugarte Guerrero..	10 y 11	Idem....	Caldas de Montbuy.....	Inspeccionar las escuelas prácticas del 9.º regi- miento montado.....	2	idem.	1915	5	idem.	1915	4
Dep.º armto. Gerona..	Comandante.	» Alfonso Suero Laguna.....	10 y 11	Gerona.	Olot.....	Revisar armamento.....	2	idem.	1915	4	idem.	1915	3
Com.ª general Ings. ...	Coronel.....	» Pedro Vives Vich.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región.	Visitar edificios militares	2	idem.	1915	6	idem.	1915	5
Idem.....	Otro.....	» Joaquín de Canals.....	10 y 11	Idem....	Villanueva y Villafrañca...	Visitar los cuarteles.....	2	idem.	1915	2	idem.	1915	1
Idem.....	T. coronel.	» Baltasar Montaner.....	10 y 11	Lérida...	Varios puntos de la provin- cia.....	Acompañar al Comandante general de Ingenieros en la revista de edificios.	2	idem.	1915	6	idem.	1915	5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Madrid.....	Llamado por el Ministro de la Guerra.....	7	idem.	1915	11	idem.	1915	5
Intendencia militar ...	Subint. 1.ª	D. Antonio Orio Dalier.....	10 y 11	Barcelona	Villafrañca, Villanueva y Hospitalet.....	Firmar escritura de con- trato para el servicio de subsistencias.....	15	idem.	1915	17	idem.	1915	3
Idem.....	Mayor.....	» Martín Verdú Fornés.....	10 y 11	Idem....	Mataró.....	Firmar la escritura de la compra de una parcela de terreno.....	29	idem.	1915	29	idem.	1915	1
Idem.....	Oficial 2.º...	» Bernardo Ledesma Barca...	10 y 11	Figueras.	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1915	4	idem.	1915	1
Intervención militar ..	Comisario 2.ª	» Alfredo Serna Mira.....	10 y 11	Tarragona	Reus.....	Pasar la revista adminis- trativa á las fuerzas de di- cho punto.....	3	idem.	1915	3	idem.	1915	1
Idem.....	Otro.....	» Toribio Taberner Lázaro..	10 y 11	Barcelona	Villafrañca, Villanueva y Hospitalet.....	Autorizar escrituras para el servicio de subsis- tencias.....	15	idem.	1915	17	idem.	1915	3
Idem.....	Otro.....	» José Lambarri Manzanares..	10 y 11	Gerona,	Figueras.....	Pasar revista administra- tiva á las fuerzas de di- cho punto.....	2	idem.	1915	3	idem.	1915	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Intervenir pagos y adqui- sición de artículos.....	21	idem.	1915	22	idem.	1915	2
Sanidad militar.....	Méd. mayor.	D. Antonio Solduga Pont.....	10 y 11	Barcelona	Benifallet.....	Reconocer un recluta.....	25	idem.	1915	28	idem.	1915	4
Idem.....	Otro.....	» Antonio Martínez Carvajal..	10 y 11	Idem....	Reus.....	Idem á presunto demente.	23	idem.	1915	24	idem.	1915	2
Idem.....	Otro.....	» Carlos Corzo Serrano.....	10 y 11	Idem....	Sta. Margarita.....	Idem á un recluta.....	24	idem.	1915	26	idem.	1915	3
Zona Mataró.....	1.º teniente.	» Eugenio Buil Panillo.....	10 y 11	Mataró..	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	6	idem.	1915	6	idem.	1915	1
Idem.....	Otro.....	» Ramón Ben Cancio.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Conducir armamento.....	25	idem.	1915	25	idem.	1915	1
Idem Manresa.....	Capitán.....	» Ginés Martínez Gallego.....	10 y 11	Manresa.	Idem.....	Cobrar libramientos.....	6	idem.	1915	6	idem.	1915	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año de ingreso o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona Manresa	Capitán	D. Ginés Martínez Gallego	24	Manresa	Villafranca	Conducir caudales	13	nobre.	1915	15	nobre.	1915	3
Idem Lérida	Otro	» Pedro Romero del Val	10 y 11	Balaguer	Lérida	Idem armamento	19	idem.	1915	24	idem.	1915	6
E. M. gral. del Ejército	Gral. brigada	» Fernando Carreras	10 y 11	Gerona	Olot	Revisar armamento	2	idem.	1915	4	idem.	1915	3
Idem	Otro	» Rafael Lachambre	10 y 11	Tarragona	Reus y Valls	Idem.	2	idem.	1915	10	idem.	1915	9
Comisiones activas	Capitán	» Luis Caturla Travieso	10 y 11	Barcelona	Reus	Practicar diligencias judiciales	13	idem.	1915	15	idem.	1915	3
Idem	Coronel	» Antonio Bonafós Más	10 y 11	Idem	Figueras	Idem.	15	idem.	1915	16	idem.	1915	2
Idem	Capitán	» José Elías Pons	10 y 11	Idem	Idem	Idem.	15	idem.	1915	16	idem.	1915	2
Jurídico militar	T. auditor 3. ^a	» Florencio Darmande Campos	10 y 11	Idem	Idem	Fiscal de un consejo de guerra	27	idem.	1915	29	idem.	1915	3
Inf. ^a , Ayud. campo	Capitán	» Sebastián Sard Montaner	10 y 11	Idem	Manresa	Acompañar á un general en la revista de armento	24	idem.	1915	30	idem.	1915	7
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Villafranca y Villanueva	Idem.	15	idem.	1915	22	idem.	1915	8
Art. ^a , idem id.	Capitán	D. Gonzalo Torres Armesto	10 y 11	Idem	Caldas de Montbuy	Idem id. en la inspección de Escuelas prácticas	2	idem.	1915	5	idem.	1915	4
Inf. ^a , idem id.	Otro	» Juan Caballero López	10 y 11	Gerona	Olot	Idem id. en la revista de armamento	2	idem.	1915	4	idem.	1915	3
Idem	Otro	» Francisco Planas Tovar	10 y 11	Tarragona	Reus y Valls	Idem.	2	idem.	1915	10	idem.	1915	9

Madrid 14 de enero de 1916.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la Subintendencia militar de Melilla, D. Enrique Rodríguez Zazo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Zoila González Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de la quinta región, D. Luis Goicoechea Clara, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefina Roldán Anchoriz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 23 del actual, se dice á este Ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que para el cambio de destino y colocación de jefes y oficiales de la escala activa del cuerpo de Intervención militar formula V. I., de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, en cumplimiento del artículo 6.^o del real decreto de 17 de junio último, S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con la citada propuesta, se ha servido destinar:

Al comisario de guerra de primera clase D. Juan Piqueras Asián, interventor del Parque de Intendencia, cantón de Leganés, y revistas, con residencia en Madrid, á interventor del Parque de Artillería, Taller de precisión y material regimental de los cuerpos y revistas, con residencia en Madrid.

Al comisario de guerra de primera clase D. José Casnave Pérez, interventor del Parque de Artillería, Taller de precisión, y material regimental de los cuerpos y revistas, con residencia en Madrid, á interventor del Parque de Intendencia, cantón de Leganés, y revistas, con residencia en Madrid.

Al comisario de guerra de primera clase D. Francisco Tella Taboada, interventor de los servicios de la plaza y revistas, con residencia en Algeciras, á interventor de la Fábrica de Artillería, de la Pirotecnia y revistas, con residencia en Sevilla.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Antonio García Ramos, comisario de guerra de la provincia é interventor de los servicios de la plaza y

revistas, con residencia en Almería, á interventor de los servicios de la plaza y revistas, con residencia en Algeciras.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Emilio Garrido Orduña, interventor de la Fábrica de Artillería, de la Pirotecnia y revistas, con residencia en Sevilla, á comisario de guerra de la provincia é interventor de los servicios de la plaza y revistas, con residencia en Almería.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Enrique Fernández Villamil, interventor del Laboratorio del Material de Ingenieros y revistas, con residencia en Madrid, á interventor del Laboratorio de Sanidad Militar y revistas, con residencia en Madrid.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Emilio Chacón Morera, de excedente en la primera región y desempeñando los cargos de interventor del Laboratorio de Sanidad Militar y revistas, con residencia en Madrid, á excedente en la primera región y en comisión interventor del Laboratorio del Material de Ingenieros, vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar y revistas, con residencia en Madrid.

Al oficial primero D. Eladio Martínez Sáenz, de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra y en comisión interventor de los depósitos de víveres de Monte-Arruit, Kazur-Aniya, Arzu-El Jerige, Tiguener, de la enfermería de Monte-Arruit, del servicio de transportes en el mismo y revistas, con residencia en Monte-Arruit, á las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la tercera región, con residencia en Valencia, cesando en la comisión.

Al oficial segundo D. José Carmena Garbía, de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla y revistas, con residencia en Melilla, á las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Ceuta, con residencia en Ceuta.

Al oficial segundo D. Carlos Vicyra de Abreu y Motta, de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra y en comisión en la Intervención militar de Melilla, á las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, de plantilla, con residencia en Melilla. De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

• De la propia real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 23 del actual, se dice á este Ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que para el cambio de destino y colocación del personal de auxiliares y escribientes del Cuerpo de Intervención Militar formula V. I., de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, en cumplimiento del artículo 6.^o del real decreto de 17 de junio último, S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con la citada propuesta, se ha servido destinar:

Al auxiliar de segunda clase D. Diego Arrabal Luque, de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, á auxiliar de la Intervención de revistas y servicios del territorio de Nador-Zeluán, con residencia en Nador.

Al auxiliar de segunda clase D. Francisco Gaudó Prin, de la Comisaría de Guerra de Huesca, á auxi-

liar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la quinta región, con residencia en Zaragoza.

Al escribiente D. Victoriano Urbiola Jiménez, de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la quinta región, á auxiliar de la Comisaría de Guerra de Huesca, con residencia en Jaca.

Al escribiente D. José Molina Duque, de nuevo ingreso, brigada procedente del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, á auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, con residencia en Melilla.

Al escribiente D. José García Amador, de nuevo ingreso, brigada procedente del regimiento Infantería de Vergara núm. 57, á auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la tercera región, con residencia en Valencia.

Al escribiente D. Francisco Pallás Menescal, de nuevo ingreso, brigada procedente del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, á auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la octava región, con residencia en La Coruña.

Al escribiente D. Leandro Carbajo Sáiz, de nuevo ingreso, sargento procedente del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, á auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la séptima región, con residencia en Valladolid.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los subinspectores farmacéuticos de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Munita Alvarez y D. Cesareo de los Mozos Salvador, destinados, respectivamente, en el hospital de Ceuta y en el Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cambien entre si de destino, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico mayor de Sanidad Mi-

litar D. Gabriel Romero Landa, excedente en esta región, pase en igual situación á la segunda, y en comisión á desempeñar el cargo de jefe de la farmacia militar de Sevilla, con arreglo á la real orden de 22 del actual.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al subinspector veterinario de segunda clase D. Brígido de la Iglesia é Hincjosa, jefe de Veterinaria militar de esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual: disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales terceros del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ignacio Cortacans Botella y termina con D. Santiago Augustin y Martínez Gamboa, por ser los más antiguos de su escala que se hallan declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Destino ó situación actual	NOMBRES	EFECTIVIDAD		
		Día	Mes	Año
Subinspección de las tropas de la cuarta región ...	D. Ignacio Cortacans Botella.....	12	enero....	1915
Idem id. de la primera región, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo	» Juan Bautista Izpisua Caro.....	12	idem. ...	1916
Ministerio de la Guerra, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo y prestando servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Santiago Augustin y Martínez Gamboa	28	idem.....	1916

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los oficiales terceros del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ignacio Cortacans Botella y termina con D. Santiago Augustin y Martínez Gamboa, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

*Relación que se cita***Oficiales terceros**

D. Ignacio Cortacans Botella.

» Juan Bautista Izpisua Caro.

» Santiago Augustin y Martínez Gamboa.

Madrid 26 de febrero de 1916.—Luque.

CORTOS DE TALLA

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones.

*Relación que se cita***PRIMERA REGION**

Crisanto Martín Fernández.

Macario Jiménez Moreno.

Pablo Alcocer Garrido.

Lorenzo Cambero Nacarino.

Catalino Torres Rodríguez.

Miguel Blanco Blanco.

SEGUNDA REGION

José Báez Sánchez.

TERCERA REGION

Vicente Sáez López.

SEXTA REGION

Blas Arroyo Domínguez.

Madrid 25 de febrero de 1916.—Luque.

CUPO DE FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Escolástica Peral Alvarez, vecina de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle de San Francisco número 12, en solicitud de que se apliquen á su esposo Mariano Alonso Gil, los preceptos del art. 407 del

reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar la indicada petición, una vez que al interesado le son aplicables los contenidos en los artículos 86 y 314 de la ley y reglamento citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Cea Albillo y termina con D. Joaquín Reyes García, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señala, debiéndose incorporar los destinados á Africa con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

*Relación que se cita***Archiveros terceros**

D. Mariano Cea Albillo, de la Capitanía general de la segunda región, á la Capitanía general de Canarias.

» Fernando García Corral, ascendido, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la Capitanía general de la segunda región.

» Manuel Marchena López, ascendido, del Archivo general militar, á situación de excedente en la primera región y á prestar servicios en la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

Oficiales primeros

D. Juan Bueno Solis, de reemplazo forzoso en la primera región como vuelto al servicio activo procedente de la situación de reemplazo por enfermo, al Archivo general militar.

» Hipólito Flores Iturbide, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, continúa en igual situación.

» José Fajardo Jiménez, ascendido, del Gobierno militar de Cádiz, al mismo.

» Joaquín Ripalda Armendáriz, ascendido, de la Capitanía general de la séptima región, á la Subinspección de las tropas de Melilla.

Oficiales segundos

D. Gabino Arrese y Martínez Albéniz, de la Subinspección de las tropas de la sexta región, al Gobierno militar de Vizcaya.

» Rigoberto Lozano Mollá, de excedente en Ceuta y en comisión en la Comandancia general de dicha plaza, á la Capitanía general de la segunda región, de plantilla.

» Cecilio Sánchez Ibáñez, de la Capitanía general de la quinta región, al Archivo general militar, por permuta, con arreglo al artículo 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

» José Martí Alba, del Archivo general militar y prestando servicios en comisión en la Subinspección de las tropas de la quinta región, á la Capitanía general de dicha región, de plantilla, por permuta, cesando en la indicada comisión.

» Ignacio Cortacans Botella, ascendido, en la Subinspección de las tropas de la cuarta región, á la misma.

- D. Juan Bautista Izipisua Caro, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la primera región, á la misma.
- Santiago Agustín y Martínez Gamboa, ascendido, de este Ministerio y prestando servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á dicho Ministerio.

Oficiales terceros

- D. Lorenzo Izquierdo Picón, de la Comandancia militar de Alcazarquivir, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo, á la Subinspección de las tropas de la sexta región, en igual forma, por permuta.
- Francisco Losada Alonso, de la Subinspección de las tropas de la octava región, á la misma, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo.
 - José Astiz Moro, del Gobierno militar de Vizcaya, á la Comandancia militar de Alcazarquivir, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo, por permuta, con arreglo al art. 11 de la real orden circular de 23 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).
 - Gregorio Pérez Mesa, del Juzgado municipal del distrito del Sur de Melilla, á la Capitanía general de la segunda región, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo.
 - José Guerrero Laporta, de la Capitanía general de la primera región, á la misma, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo.
 - Pedro Rodríguez Navarro, de reemplazo forzoso en la octava región, como vuelto al servicio activo procedente de la situación de reemplazo por enfermo, á la Capitanía general de la primera región.
 - Angel Vizcaíno Fernández, de este Ministerio y en comisión en la Capitanía general de la tercera región, á dicha Capitanía general, de plantilla.
 - José Díaz Balcabado, de la Capitanía general de la segunda región, á la Capitanía general de la séptima región.
 - Víctor Soto Cebrián, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, á la Subinspección de las tropas de la primera región.
 - Antonio Garzón Moro, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la séptima región, á la misma.
 - Joaquín Reyes García, ascendido, de la Academia de Infantería, al Juzgado municipal del distrito del Sur de Melilla.

Madrid 26 de febrero de 1916.—Luque.

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Cirilo Pérez Herrero, la excepción del servicio militar activo, por ser hijo de sexagenario; y resultando que dicha edad la cumplió el padre en el transcurso del año en que el interesado fué alistado, y que, por lo tanto, pudo alegar tal circunstancia en el acto de la clasificación, no siendo por ello sobrevenida la que alega, ya que el matrimonio efectuado por su hermano, no es causa de excepción, según declara el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Isabel Armendáriz Iglesias, vecina de esta Corte, plaza del Dos de Mayo núm. 7, en solicitud de que se

exceptúe del servicio en filas á su hijo Mariano Fernández Armendáriz, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Francisco García Pavón.
Tomás Sevilla Pallés.

SEGUNDA REGION

Narciso Rosado Gómez.
Sebastián Márquez.

TERCERA REGION

Antonio Rubio Hernández.

CANARIAS

José Romero Medina.

AFRICA

Tomás Relea Pozo.

Madrid 25 de febrero de 1916.—Luque.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiados Arcadio González Valdés, de la sexta sección, que presta sus servicios en concepto de destacado en el Parque de la Comandancia del Ferrol, pase en igual concepto á la fábrica de Trubia, y el de la octava sección, Ricardo Pastrana Lara, pase en concepto de destacado á la Piro-técnica militar de Sevilla.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, sexta, séptima y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo segundo de la real orden circular de 9 de septiembre de 1893 (C. L. núm. 293), y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de cabo de tambores, con destino al tercer regimiento de Zapadores Minadores, al tambor del de Ferrocarriles Juan Coquejo Fernández, que ocupa el número uno en la escala de aspirantes á que se refiere el mencionado artículo de la citada real orden circular y reúne las condiciones que determina el art. 2.º de la de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Félix Arteta

Señor...

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Con objeto de cubrir las plazas de mozos de laboratorios y farmacias, que puedan producirse, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se convoca á exámenes, que se verificarán en la farmacia militar de esta Corte núm. 5, el día 3 de abril próximo, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), pudiendo ser aprobados ocho aspirantes, en el caso de que se presente suficiente número y reúnan las condiciones necesarias.

El plazo de presentación de instancias en esta Sección terminará el día 27 de marzo.

Madrid 25 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Roca de Togores y Caba-

llero y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden veinte días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 17 del corriente mes, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden, por el reglamento del Montepío Militar, á D. Fernando, D. Miguel, D.ª Magdalena, doña María y D.ª Francisca Salgado Terriza, en concepto de huérfanos del escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Fernando Salgado Horrach, cuyo importe de 250 pesetas, duplo de las 125 que de sueldo mensual en activo disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á los interesados una sola vez, por partes iguales y mano de la persona que legalmente les represente, por la Intendencia militar de Baleares, que es por donde percibía sus haberes el causante».

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmos. Señores Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Mallorca.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Ildefonso García Segovia y termina con Pedro Domínguez Fernández.

Madrid 25 de febrero de 1916.

El Director General
Enrique de Orozco.

Relación que se cita

Comandancias á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados	Concepto del destino.
INFANTERIA				
Madrid	Corneta	Hdefonso García Segovia	Madrid de gua. ^a 2. ^o	Voluntarios.
Gerona	Guardia 2. ^o	Eusebio Heras Latorre	Madrid	
Córdoba	Otro	Domingo Benito Martínez	Idem	Forzoso.
Cáceres	Otro	Luis Mera Rebollo	Idem	
Canarias	Otro	Hipólito Pecharrromán Sanz	Segovia	Voluntarios.
Sur	Otro	Teodoro Aragoneses Aparicio	Idem	
Logroño	Otro	Doroteo Miguel Delama	Idem	Forzoso.
Sur	Otro	Manuel de los Ríos Rivero	Toledo	
Gerona	Otro	Julián Aguilar Ferreira	Idem	Forzoso.
Canarias	Otro	Juan García García (20. ^o)	Ciudad Real	
Lérida	Otro	Pablo Serés Coubet	Gerona	Forzoso.
Oeste	Otro	Nicolás Pilo Cáceres	Barcelona	
Huelva	Otro	Rafael Jiménez Moya	Córdoba	Forzoso.
Tarragona	Otro	José Aceituno Jiménez	Idem	
Lérida	Otro	Emilio López y López	Idem	Forzoso.
Jaén	Otro	Juan Cordón Arroyo	Idem	
Coruña	Otro	Fernando Olivero Hurtado	Sevilla	Forzoso.
Málaga	Otro	Paulino Martín Santos	Idem	
Cádiz	Otro	Antonio León Obrero	Idem	Forzoso.
Lérida	Otro	José Catalá Albert	Valencia	
Tarragona	Otro	Vicente Galán Llull	Idem	Forzoso.
Barcelona	Otro	Vicente Sastre Cots	Idem	
Gerona	Otro	José Durá Vázquez	Idem	Forzoso.
Lérida	Otro	Tomás Molina Bolinches	Idem	
Sur	Otro	Román Samper Bay	Idem	Forzoso.
Barcelona	Otro	Francisco Gombau Forner	Castellón	
Lérida	Otro	Vicente Julián Carceller	Idem	Forzoso.
Idem	Otro	José Traver Montoliu	Idem	
Pontevedra	Otro	Eloy Rodríguez Fernández	Orense	Forzoso.
Huesca	Otro	José Ayuso Aguilué	Zaragoza	
Idem	Otro	José Piqueras Selas	Jaén	Forzoso.
Valencia	Otro	Eloy López Genovés	Idem	
Santander	Otro	Martiniano Sánchez Arias	Valladolid	Forzoso.
Avila	Otro	Manuel Sevillano Muñoz	Idem	
Valencia	Otro	Gaspar Tabera Regalado	Idem	Forzoso.
Segovia	Otro	Juan Velasco Alonso	Idem	
Lérida	Otro	Antonio Ramírez Díez	Idem	Forzoso.
Guipúzcoa	Otro	Eleuterio Pró Martín	Idem	
Valladolid	Otro	Isidoro Hernández Tamame	Avila	Forzoso.
Idem	Otro	Francisco Castillo Martín	Idem	
Avila	Corneta	Isidro Molina López	Idem de gua. ^a 2. ^o	Forzoso.
Valladolid	Guardia 2. ^o	Gumersindo Hernández Cejuela	Avila	
Oviedo	Otro	Anatolio Carrero Arroyo	Idem	Forzoso.
Navarra	Otro	Alejandro Matas Sánchez	Idem	
León	Otro	Angel Callejo Rodríguez	Oviedo	Forzoso.
Navarra	Otro	Gerardo Valera Alija	León	
Idem	Otro	Antonio de Bien Herrera	Idem	Forzoso.
Guipúzcoa	Otro 1. ^o	Manuel Ordás Martínez	Idem de gua. ^a 2. ^o	
Gerona	Otro 2. ^o	Luis Acevedo Sánchez	Badajoz	Forzoso.
Huelva	Otro	José Vila Izquierdo	Idem	
Orense	Otro	Andrés Monterroso García	Cáceres	Forzoso.
Avila	Otro	Marcelo Bravo Barbado	Idem	
León	Otro	Manuel Pérez Gómez	Idem	Forzoso.
Navarra	Otro	Julián Arnáiz Melgosa	Burgos	
Idem	Otro	Primitivo del Hierro Cadiñanos	Santander	Forzoso.
Vizcaya	Otro	Nicolás Martínez Ortega	Idem	
Gerona	Otro	Teófilo Larrañaga Vallejo	Vizcaya	Forzoso.
Vizcaya	Otro	Nicanor Monje Sánchez	Guipúzcoa	
Idem	Otro	Joaquín Ledesma Aramayo	Idem	Forzoso.
Alava	Otro	Jesús Moreno Izco	Idem	
Santander	Otro	José Carbonell Herrera	Alava	Forzoso.
Vizcaya	Otro	Serapio Medina San Vicente	Idem	
Huesca	Otro	Lucio Orio Arandia	Navarra	Forzoso.
Coruña	Otro	José Jiménez Martínez (2. ^o)	Sur	
Segovia	Otro 1. ^o	Pedro Redondo Luengo	Idem de gua. ^a 2. ^o	Forzoso.
Teruel	Otro 2. ^o	José Torres Gincer	Alicante	
Málaga	Otro	José Martínez Nicolás	Murcia	Forzoso.
Lérida	Otro	Pedro García Martínez (5. ^o)	Idem	
Soria	Otro	Joaquín Vilches Ruiz	Idem	Forzoso.
Lérida	Otro	Francisco González Cabrera (2. ^o)	Málaga	
Cádiz	Otro	Antonio Gutiérrez Avilés	Idem	Forzoso.

Comandancias á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados	Concepto del destino
aén.....	Guardia 1.º.....	Pedro Gordillo Gordillo.....	Málaga de gua. ^a 2.º	Voluntarios.
Iuesca.....	Otro 2.º.....	Ginés Sánchez Garrido.....	Idem.....	
Cádiz.....	Otro.....	Manuel López Venegas.....	Idem.....	
Gerona.....	Otro.....	Luis Simón Alcocer.....	Almería.....	
Málaga.....	Otro.....	Antonio Martínez Navarro (2.º).....	Idem.....	
Navarra.....	Otro.....	Antonio Martínez Baraza.....	Idem.....	
aén.....	Otro.....	Marcos Navarro Fernández.....	Idem.....	
Málaga.....	Otro.....	Camilo Domínguez Forero.....	Tarragona.....	
dem.....	Otro.....	Cristóbal Luque Moreno.....	Cádiz.....	
Madrid.....	Otro 1.º.....	Amalio Escribano González.....	Idem de gua. ^a 1.º.....	
Bur.....	Otro 2.º.....	Alfonso Sánchez Solano.....	Cádiz-Ceuta.....	
Sevilla.....	Otro.....	Vicente Chaves Dorado.....	Huelva.....	
Madrid.....	Otro.....	Antonio Martín Diego.....	Salamanca.....	
León.....	Otro.....	Santiago Bartolomé Martín.....	Zamora.....	
Zaragoza.....	Otro.....	Vicente Fernández González (2.º).....	Logroño.....	
Canarias.....	Otro.....	Antonio Nadal Peracaula.....	Este.....	
Puipúzcoa.....	Otro.....	Virgilio Hernández Tranque.....	Idem.....	
Barcelona.....	Otro.....	Antonio Alvarez Fonseca.....	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	Antonio Visús Montori.....	Oeste.....	
Valencia.....	Otro.....	Tomás Beltrán Solsona.....	Teruel.....	
Lérida.....	Otro.....	José Sebastián Garcerán.....	Idem.....	
Farragona.....	Otro.....	Bartolomé Sureda Sureda.....	Baleares.....	
Idem.....	Otro.....	Juan Arabí Juan.....	Idem.....	
Oeste.....	Otro 1.º.....	Juan Pascual Blanch.....	Canarias de gua. ^a 2.º	
Navarra.....	Otro 2.º.....	Alejandro Ibáñez Soto.....	Guardias Jóvenes..	
Lérida.....	Corneta.....	Demetrio Fernández Fernández.....	Madrid.....	
Pontevedra.....	Otro.....	Gerardo García San Segundo.....	Avila.....	
Norte.....	Guardia 2.º.....	Emiliano Díaz Díaz.....	Murcia.....	
Murcia.....	Otro.....	Adolfo Muñoz Velasco.....	Norte.....	
CABALLERIA				
Cab. ^a 5.º Tercio.....	Guardia 2.º.....	Luis Fernández Gómez.....	Córdoba.....	Voluntarios.
Córdoba, Inf. ^a	Otro.....	Juan Roca Arjona.....	Idem.....	
Madrid.....	Otro.....	Fidel Sánchez de la Rica.....	Sevilla.....	
Coruña.....	Otro.....	Toribio Sáez Martínez.....	Cab. ^a 5.º tercio.....	
Córdoba.....	Otro.....	Antonio Sánchez y Sánchez (5.º).....	Málaga.....	
Sevilla.....	Otro.....	Manuel Riego García.....	Cádiz.....	
Cab. ^a 21 Tercio.....	Otro.....	Luis Jiménez Tejeta.....	Idem.....	
Málaga.....	Otro.....	Pedro Domínguez Fernández.....	Idem-Ceuta.....	

Madrid 25 de febrero de 1916.—Orozco.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA